



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución de Rectorado

RR - 2023 - 1441 - REC # UNMDP

Educación mediada por tecnologías

De: D. G. de Despacho General - Sec. Legal y Técnica



MAR DEL PLATA, 6 de septiembre de 2023.

VISTO, La nota obrante en el expediente EX - 2023 - 3907 - DME-REC # UNMDP, mediante la cual la Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia solicita la aprobación del "Ciclo de capacitación docente: Educación mediada por tecnologías", según se detalla en el proyecto de la propuesta, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Institucional de Educación Virtual, aprobado por Resolución Ministerial RM 2020-122-APN-SECPU#ME, tiene por objeto desarrollar estrategias de capacitación y acompañamiento en la virtualidad para docentes, estudiantes y personal universitario de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que a partir de las experiencias adquiridas luego del período de educación mediada por tecnologías (con estrategias de educación a distancia) en el contexto de emergencia promovido por la pandemia del año 2020, quienes se desempeñan como docentes han percibido que la inclusión de TIC en las aulas no se trata de un simple traspaso de la presencialidad a la virtualidad y que es necesaria la capacitación para afrontar los desafíos de educación mediada por tecnologías y el surgimiento de nuevo sistemas mixtos de virtualidad y presencialidad paulatina en el horizonte temporal más próximo.

Que en este contexto de incorporación de estrategias de virtualización y de mediación tecnológica de la enseñanza, la permanente capacitación docente en el uso de nuevas herramientas tecnológicas y pedagógicas es imprescindible.

Que se tienen como antecedentes la creación del "Programa de Acompañamiento y Orientación Tecnológico-Digital para aspirantes y estudiantes de Universidad Nacional de Mar del Plata" aprobada por Resolución de Rectorado N° 3775/20, y el Ciclo de Capacitación Docente "Diplomatura en Educación en Virtualidad enmarcada en el Programa de carrera docente de esta Universidad, creado por Resolución de Rectorado N° 4297/21, y rectificado por Resolución de Rectorado N° 5080/21.

Con la intervención del Director de Estudios y el Secretario Académico.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA,

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Aprobar el “Ciclo de capacitación docente: Educación mediada por tecnologías.”, cuya fundamentación se anexa en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese. Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1441.-

ANEXO de la RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1441.-

Curso de capacitación – Carrera Docente

1. Denominación inequívoca

La denominación general del ciclo será “Ciclo de capacitación docente: Educación mediada por tecnologías”. Cada espacio formativo que compone el ciclo recibirá una certificación independiente. No se emitirá un certificado general de finalización del ciclo sino certificados por cada espacio formativo finalizado y aprobado.

2. Orientación

El presente ciclo colabora en optimizar la función docente a través de la formación y capacitación en educación mediada por tecnologías y educación a distancia.

3. Fundamentación

La inclusión reflexiva de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en la enseñanza y el conocimiento de los aportes de la cultura digital a la educación superior, son temáticas/problemáticas que interpelan a nuestras instituciones y a las prácticas educativas.

Es fundamental continuar indagando, profundizando, analizando y revisando las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en contextos de educación mediada por tecnologías. Para ello es necesario disponer de capacitaciones o trayectos formativos para profundizar y/o modificar las propuestas pedagógicas de los/as docentes.



Asimismo, múltiples situaciones eran (y son) alertas de cambios que se vuelven imperiosos asumir: los/as jóvenes y su vínculo con las tecnologías, sus formas de relacionarse con el conocimiento, sus formas y perspectivas de “procesar” la información, los avances tecnológicos que atraviesan todas las prácticas sociales y las modifican, la diversificación de campos disciplinares, deben ser abordados por nuestras universidades.

A partir de las experiencias adquiridas luego del período de educación mediada por tecnologías (con estrategias de educación a distancia) en el contexto de emergencia promovido por la pandemia del año 2020, quienes se desempeñan como docentes han percibido que la inclusión de TIC en las aulas no se trata de un simple traspaso de la presencialidad a la virtualidad, que estas tienen potenciales recursos y poseen limitaciones para lograr ciertas situaciones de la presencialidad. No obstante, queda mucho camino para recorrer en términos de educación mediada por tecnología y, más aún, de educación a distancia. Resta mucho para aprender, porque no se trata sólo de incluir tal o cual tecnología,

o de incluir diferentes perspectivas didácticas. Detrás de todo, se encuentra la posibilidad de poder plantear qué formación queremos brindar a los/as futuros/as profesionales para un contexto social, cultural, político y económico quizás muy diferente al actual.

Los módulos y talleres que se incluyen en este trayecto formativo responden a las necesidades relevadas a través de la experiencia de implementación del ciclo de cursos de formación docente “Diplomatura Educación en Virtualidad” llevado a cabo durante los años 2021 y 2022.

4. Destinatarios/as

El ciclo de cursos está dirigido a docentes de las Unidades Académicas (UA) y del Colegio Illia dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Es requisito para la inscripción acreditar un cargo docente y desempeñarse dentro de un equipo de cátedra, curso, taller o seminario de carreras de pregrado, grado o posgrado en alguna de las Unidades Académicas (UA) de la UNMDP o en el Colegio Illia. El cupo será de 10 docentes por cada UA y 10 por el Colegio Illia determinado por el orden de inscripción. El cupo total será de 110 docentes. Para los talleres optativos el cupo será de 25 personas por taller. En caso de que una Unidad Académica no complete el cupo asignado se procederá a la incorporación según orden de inscripción.

Quienes adeuden 1 o 2 espacios académicos correspondientes al “ciclo de formación docente Diplomatura Educación en Virtualidad” podrán optar por finalizarlo cursando la cantidad equivalente a cursos adeudados del ciclo anterior mediante los cursos que conforman el presente ciclo.

5. Objetivos

Objetivos generales



1. Afrontar los desafíos que presentan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación mediada por tecnologías y la educación a distancia en la actualidad mediante la formación continua.

2. Formar en conceptos y principios generales del campo de la Comunicación/Educación para el diseño de estrategias educativas mediadas por TIC, desde una perspectiva sociocrítica.

Objetivos específicos

- Capacitar y formar a docentes en competencias de enseñanzas de educación a distancia y mediadas por las tecnologías.
- Promover la elaboración de propuestas educativas con fundamentos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.
- Profundizar temáticas nodales de las prácticas de enseñanza y la comunicación mediadas por tecnologías y educación a distancia.
- Promover una apropiación reflexiva de las TIC en la educación superior.

6. Estructura y contenidos

La coordinación general de este Ciclo de capacitación docente estará a cargo de la Unidad de Apoyo Central del Sistema Institucional de Educación a Distancia (UAC-SIED).

Se organizará en una serie de espacios de formación, de una duración de cuatro (4) semanas y 40 hs reloj cada uno.

Cada módulo estará a cargo de docentes de diferentes Universidades Nacionales y de la UNMDP, y tendrá un cupo de 110 docentes de las distintas UA de la UNMDP y del Colegio Illia.

a) Temáticas de los espacios de formación:

TIC orientadas a escenarios educativos combinados para una formación crítica.

Los procesos comunicacionales y las TIC.

Las particularidades de la opción pedagógica a distancia.

Diseño Universal del Aprendizaje en escenarios mediados por tecnologías y educación a distancia.

Evaluación en educación a distancia.



b) Asignación horaria semanal y total de cada espacio de formación expresado en horas reloj: Cada espacio de formación contará con una duración de cuatro (4) semanas, 10 horas reloj por semana y un total de 40 horas reloj cada uno.

c) Régimen de cursado de cada espacio formativo: La cursada implicará un total de cuatro (4) semanas. El ciclo se dictará de manera virtual, bajo el formato de Educación a Distancia, haciendo uso de los servidores y el campus del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNMDP.

d) Formación práctica: Las actividades prácticas requeridas por cada espacio curricular serán implementadas en los espacios virtuales dispuestos para llevar adelante la formación. El seguimiento se realizará a través del/la profesor/a y los/as docentes facilitadores de cada espacio curricular.

6.1. Contenidos mínimos de los espacios formativos

La inclusión de las TIC en las prácticas de enseñanza. Aportes de lenguaje audiovisual, gráfico y formato hipertextual e hipermedia. Producción de un material didáctico digital. Selección de recursos digitales y herramientas informáticas para la enseñanza.

Procesos comunicacionales mediados por TIC. Pensar la educación a través de la comunicación. Mediación tecnológica en los procesos de enseñanza y de aprendizaje con impronta comunicativa.

La enseñanza y el aprendizaje en escenarios virtuales. Contextos híbridos. Educación virtual. Educación a Distancia. Diseño e implementación de estrategias educativas con modalidades combinadas.

Diseño Universal del Aprendizaje. Implicancias en los procesos formativos mediados por tecnologías y en la educación a distancia. Pautas de accesibilidad. Ajustes requeridos: aspectos didácticos, comunicacionales, tecnológicos.

Las particularidades de la opción pedagógica a distancia. Antecedentes y fundamentos de la Educación a Distancia. Marco normativo actual. Roles y componentes. Diseño y organización de un espacio curricular a distancia. La planificación didáctica en la modalidad a distancia.

6.2. Docentes que estarán a cargo Cada espacio formativo estará a cargo de docentes de diferentes Universidades Nacionales y de la UNMDP.

7. Metodología:

El dictado de los espacios formativos será virtual. Se contemplan actividades asincrónicas, desarrolladas mediante las aulas virtuales creadas para cada uno de los espacios formativos, y sincrónicas mediante el sistema de videoconferencia de la UNMDP.



El eje temático-metodológico del ciclo de cursos se centra en la práctica de modo tal que los/as docentes que cursen los diferentes módulos elaboren, diseñen estrategias, materiales, organicen las aulas virtuales de sus materias y puedan aplicar a sus prácticas de enseñanza lo abordado. No se trata de ofrecer respuestas o recetas elaboradas o cerradas, sino de producir a partir de conocimientos teóricos que ofrecen los/as docentes a cargo y de la experiencia y saberes acumulados en la propia práctica docente.

A lo largo de este trayecto formativo, se brindan herramientas, recursos, estrategias e ideas concretas para aplicar en sus asignaturas universitarias.

8. Evaluación:

La aprobación dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos por cada espacio formativo, mediante la entrega de los respectivos trabajos finales solicitados. No obstante, la evaluación es formativa puesto que, a lo largo del mes de cursada, se realizan actividades y prácticas orientadas a la construcción del trabajo final que se irán evaluando.

El plazo para la entrega de la producción final es de 7 días hábiles después de finalizada la cursada.

Los criterios evaluativos serán estipulados y comunicados a los/as docentes inscriptos/as a través de las propuestas pedagógicas presentadas por cada profesor/a a cargo de los espacios formativos. La acreditación de los espacios formativos será mediante escala cualitativa: aprobado/ desaprobadado. Finalizada la cursada de cada espacio formativo y el plazo para entrega de trabajos finales el/la profesor/a a cargo deberá confeccionar una planilla en la cual se detalle la condición de acreditación que registra cada docente participante.

8. 1. Acreditación y Certificación

Quienes cumplan los requisitos, criterios y/o condiciones de aprobación de cada curso y taller recibirán un certificado de aprobación del mismo. Cada curso tendrá una certificación independiente que tendrá la denominación correspondiente al título asignado al módulo. No se emitirá un certificado correspondiente al ciclo. Aquellas personas que habiendo cumplimentado más del 50% del ciclo de formación docente "Educación en virtualidad" y que adeuden 1 o 2 espacios académicos del mismo para recibir el certificado de Diplomatura podrán completarlo realizando la cantidad de cursos en este ciclo equivalentes a la cantidad de cursos adeudados del ciclo anterior. Aquellos/as docentes que inician este ciclo no recibirán un certificado general correspondiente al mismo, sino que recibirán certificaciones independientes por cada curso que realicen.

9. Bibliografía

Se dispondrá, a través de repositorios digitales, de material bibliográfico y otras fuentes como lectura básica y para profundizar en las temáticas de interés. Cada curso contará un programa específico en el cual se detallará la bibliografía obligatoria y ampliatoria, y otras fuentes.

Hoja de firmas